

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 168**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**17 DE JULIO, 2019**  
**6:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

**RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA**  
**VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**  
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ  
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON.

**REGIDORES SUPLENTES:**  
YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL  
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO  
SANTOS JULIO NÚÑEZ BRICEÑO

**SINDICO PROPIETARIO:**  
KATTIA DESANTI CASTELLON.

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**  
LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE  
**Auditor Municipal**  
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO  
**Asesor Legal Concejo Municipal**  
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES  
**Secretaria Municipal del Concejo**  
TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ  
**Alcalde Municipal**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**  
ERNESTO ALFARO CONDE  
**Regidor Propietario**  
CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO  
**Regidor Suplente.**  
DANILO SOLIS MARTINEZ  
**Regidor Suplente.**  
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO  
**Síndico Suplente.**  
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.  
**Síndica Suplente**  
ALCIDES NARANJO SERRANO.  
**Síndico Propietario.**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°167, celebrada el 10 de julio, 2019, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**, con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que el Regidor Ernesto Alfaro Conde se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Christian Gerardo Salazar Guerrero.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – se abstiene de participar en la aprobación respectiva debido a que no asistió a dicha Sesión, en su lugar participa el Regidor Suplente Santos Julio Núñez Briceño.

## **ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

### **A) SR. JOSE JOAQUIN BERROCAL PORTUGUES – PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE HERRADURA.**

Se hace presente atendiendo convocatoria realizada por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.167, Artículo VII, celebrada el 10 de julio del 2019 (oficio **S.G. 350-2019**) para tratar el tema de la partida por cien millones de colones para compra de un terreno destinado a la construcción del EBAIS en Herradura.

Indica que sobre este tema ha habido muchos malos entendidos; se inspeccionó el terreno en el cual existe un pozo, pero, el EBAIS lo piensan construir en el lote que está a la par de la escuela. Solicita se les aclare si se puede o no construir en ese terreno.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – le explica que se había tomado prestado una parte de ese dinero, dado que la ADI de Herradura no tenía total seguridad del lote a adquirir, sin embargo, la partida no se les ha quitado, existe un compromiso para devolverles el dinero en un presupuesto extraordinario. En cuanto a la utilización del dinero donde se ubica el pozo le solicita traer la certificación técnica para determinar si se puede construir. Reitera que el dinero se les va a reintegrar, se tomó prestado por emergencia.

Por su parte, la señora Vicepresidenta Municipal – Licda. Karla Gutiérrez Mora – informa que en reunión el lunes a las 12:pm, con representantes de la ASADA de Herradura, de la ADI de Herradura, con el Ingeniero Roberto Fallas, el Asesor Legal del Concejo, el Regidor Freddy Alpízar y su persona, se determinó que existe un documento de un lote inscrito, con una limitación de cuarenta metros lineales a la redonda del pozo, propiedad del señor Jorge Ramos con un área aproximada a los 2.000 m<sup>2</sup>, donde solo el 10% se podrá utilizar, hay un informe de la CCSS que acepta ese lote más la sumatoria del terreno que está a la par, es decir si esos dos terrenos se unen. El Perito Municipal le dio el valor de cincuenta millones a ese terreno, existe imposibilidad por criterio técnico para la compra del mismo, por ello lo mejor es un acercamiento entre todos y buscar soluciones, ya que no se puede pagar cien millones por dicho terreno y se deben buscar otras opciones, talvez con un lote de la familia Loria y que el Perito le dé el visto bueno, otra opción es un terreno de un iraní. Afirma que los cien millones están para la compra del terreno para el EBAIS, existe un compromiso en este sentido.

El señor Jose Joaquín Berrocal Portugués – Presidente de la Asociación de Desarrollo de Herradura –, asegura que se van a reunir para hablar del tema, aunque, el dinero para la compra del terreno no les preocupa, lo que sí les preocupa es el mal estado del camino Pipasa, y de calle la Turrialbeña donde está el pozo, pues afirma que no se ha hecho nada.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – informa que se está trabajando en el puente de Herradura; se tuvo problemas con la retroexcavadora, lo primero es reparar el puente, aunque el resto del proyecto no ha sido abandonado.

El señor Jose Joaquín Berrocal Portugués –agradece la invitación y la información proporcionada.

**B) SRA CINTHIA OROZCO RODRIGUEZ – SECRETARIA – JUNTA DIRECTIVA – CCDRGARABITO.**

No se presenta.

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**A) MBA. LUIS MADRIGAL HIDALGO – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE PURISCAL.**

Se conoce oficio **MP-AM-01143-2019**, de fecha 10 de julio dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“En seguimiento al oficio MP-AM-0976-2019, relacionado a la situación acontecida con el Señor Ronald Jiménez Soto y los funcionarios inspectores de este Municipio.

Le informo que el pasado veintiuno de junio de dos mil diecinueve el Señor Jiménez Soto se apersono a esta oficina, a fin de aclarar la situación y pedir disculpas por la situación, por lo cual me parece oportuno comunicar la acción del funcionario del Municipio de Garabito.

Asimismo, el Señor Ronald está en la anuencia de colaborar para ponerse al día con los permisos de construcción por las obras que fueron clausuradas.”.

INFORMADOS.

**B) SRA. MARGOTH LÉON VÁSQUEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA.**

Remite copia del oficio **SM-711-2019**, de fecha 11 de julio dirigido al Ing. Carlos Luis Soto Castro – Director a.i del MOPT, mediante el cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° **167-2019** de Sesión Ordinaria efectuada el lunes ocho de julio del dos mil diecinueve, Artículo N° II, inciso 1, que dice:

**SE ACUERDA:** Recibimos con mucha preocupación la nota suscrita por el Ing. Carlos Luis Soto Castro, Director a.i. Macro Región Pacífico Central, en razón de la descripción de la misma que deja a este Concejo Municipal con una incertidumbre de cómo se van a intervenir las rutas nacionales en los próximos meses en dicha región, para que tomen las acciones correspondientes. Remitir copia de este acuerdo a los Diputados de la provincia. Asimismo, enviar copia a las Municipalidades de Puntarenas, Montes de Oro, San Mateo, Orotina, Garabito para que brinden un voto de apoyo a este acuerdo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD”.**

INFORMADOS.

**C) MSC. ELVIS BENAVIDES JIMÉNEZ – DIRECTOR – COLEGIO NOCTURNO JACO.**

Se conoce oficio **DREA-SCE05-CNJ-OFI-038-2019**, de fecha 15 de julio dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“En respuesta a oficio S.G.326-2019 sobre el traslado de denuncia por venta de alimentos clandestinos en el Colegio Nocturno de Jacó según sesión ordinaria NQ 165, artículo IV inciso C celebrada el 26 de junio de 2019 donde en dicha denuncia se dice que un funcionario de este centro educativo utiliza tiempo laboral para la venta de productos perecederos destinado al consumo de las personas le informo lo siguiente:

El Colegio Nocturno de Jacó está ubicado en un pabellón de las Instalaciones del Colegio Técnico Profesional de Jaco, el cual tiene una Sección Nocturna donde el señor MSc. Fernando Pusey Hall es el Director, es decir en el horario nocturno trabajan dos Instituciones con códigos diferentes, un Colegio Nocturno de Jacó del cual este servidor es el Director y una Sección Nocturna del Colegio Técnico Profesional de Jacó del cual el señor Pusey Hall es el Director.

El Señor de nombre Cecilio mencionado en la denuncia no es funcionario del Colegio Nocturno de Jacó y hay un funcionario de nombre Cecilio Díaz Arias que labora como docente de Contabilidad y Finanzas en la sección Nocturna del Colegio Técnico Profesional de Jacó, por lo que si se trata de la misma persona es al Director de ese centro educativo Pusey Hall al que le corresponde que le trasladen la denuncia.

Cabe agregar que si se tratara del Señor Cecilio Díaz Arias funcionario docente de la sección Nocturna del Colegio Técnico Profesional de Jacó tiene el derecho de entrar y salir del Centro Educativo ya que las Instalaciones son compartidas y es facultad de la Administración de la misma velar por el cumplimiento de los derechos y deberes del funcionario.”.

A petición de la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora, el Concejo acuerda remitir dicha denuncia a la Supervisora del Circuito 05 de Educación – MSc. Olendia Irías Mena – para lo que sea de su competencia, con copia a la denunciante **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

##### **A) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – PRESIDENTE - CATUCOSO.**

Se conoce escrito sin n° de oficio y sin fecha, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“...CATUCOSO desde su creación ha trabajado arduamente en activar e impulsar la promoción de nuestro Cantón y con esa premisa nos enfocamos en trabajar en materia de seguridad y de crear noticias positivas que generen al turista nacional y Extranjero el interés de visitarnos. Dentro del marco de trabajo que nos propusimos fue la contratación de una empresa que nos diseño un plan de mercadeo para los próximos tres años y además nos creo la nueva marca destino denominada Garabito Siéntelo para promover las cosas lindas de nuestro Cantón.

Hemos impulsado que nuestro Cantón mejore cada día y que todos seamos promotores Turísticos y Comerciales de las bondades que poseemos. También hemos trabajado muy de la mano con la municipalidad en todo lo referente a promoción y realización de proyectos que vengan a impulsar mas a nuestro Cantón.

Con base en lo acá expuesto es que hoy nos presentamos a solicitar la realización de un convenio entre la Municipalidad y CATUCOSO para la promover y activar nuestro Cantón en forma conjunta y ordenada.

Dicho convenio nos dará la posibilidad de que podamos trabajar en conjunto en Ferias nacionales como expotur, actividades empresariales, cantonales, y en ferias Internacionales donde podamos exponer el producto turístico y comercial que nuestro Cantón tiene como característica natural.

Nos dará la posibilidad de exponer la Marca GARABITO SIENTELO, donde la Municipalidad podrá usar dicho logo en vallas publicitarias, videos promocionales, papelería institucional, y en cualquier otra actividad de índole publicitario y promocional donde ambas instituciones trabajen en conjunto o individualmente.

Ese convenio nos dará la posibilidad de que podamos desarrollar un calendario conjunto de actividades anuales donde ambos estemos integrados en el trabajo para lograr el fin primordial que es la promoción de nuestro Cantón.

Dentro de este convenio solicitamos la creación de una oficina de información turística, la cual lo que requerimos es el permiso para poder instalarla en el área de parque y es un contenedor que se nos donara para ese fin para oficinas administrativas y que vendrán a colaborar en la parte informativa que tanto requerimos

En resumen este convenio unirá, a la lucha de promocionar con cosas positivas nuestro Cantón a varios actores que son: la parte turística, la parte comercial y la parte Municipalidad y así juntos poder desarrollar estrategias que vayan de la mano a lo que buscamos que es poder ofrecer nuestro Cantón como un modelo de desarrollo y de promoción a nivel país”.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que hace mucho tiempo debió haberse firmado este convenio, puesto que siempre son buenas las alianzas estratégicas con la parte privada para mejorar la imagen del cantón y que los patentados sean beneficiados. Agradece la iniciativa de la cámara de comercio y ojalá se traslade esta propuesta al Departamento Legal o al Asesor Legal del Concejo para que vayan trabajando en la elaboración del convenio. Reitera su agradecimiento al Lic. Juan Carlos Chávez y a la Junta Directiva de CATUCOS por esta iniciativa.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – comparte las palabras de la Regidora Karla Gutiérrez, pues considera que siempre es importante la buena relación de la Municipalidad con la cámara de comercio y con otras organizaciones.

Agradece toda la colaboración recibida por parte de la cámara de comercio durante los carnavales Jacó 2019, evento que vino a cambiar el concepto de Garabito y principalmente del Distrito Primero – Jacó. De igual forma agradece el apoyo del señor René Picado, Presidente de Televisora de Costa Rica.

Agrega que este convenio que solicita CATUCOS viene a fortalecer aún más la buena relación entre la Municipalidad y la Cámara de Comercio.

El Lic. Juan Carlos Chávez – Presidente de CATUCOS – manifiesta que desde que su persona está en la Cámara se han creado estrategias para trabajar en forma conjunta, ha sido un trabajo muy fuerte, tienen un plan de mercadeo para tener su propia marca y así distinguirnos como cantón. Uno de los puntos de apoyo más importantes fue el de los carnavales donde se pudo palpar el buen trabajo realizado tan importante para atraer gente y cambiar la imagen del cantón. Además, agradece la instalación de seis cámaras de seguridad y solicita la aprobación de este convenio que es un paso más en el cumplimiento de sus objetivos por el beneficio de todo el cantón.

Con relación al tema de los carnavales la Regidora Suplente Yamileth Jiménez Rangel presenta la siguiente iniciativa:

“Quisiera comentar, reconocer y felicitar al Sr. Alcalde y a la Comisión de Fiestas y diferentes organizaciones comunales de Garabito, y a todos los funcionarios municipales, sobre el trabajo arduo y orden que tuvieron en las fiestas pasadas llamadas Carnavales de Jacó, en que les reconozco el aseo y ornato que prevaleciera en todas las actividades, a todos los funcionarios que participaron, se recomienda hacerles llegar nota de agradecimiento con copia a su expediente de Recursos Humanos.

Ya se reconoció a la Televisora de Canal 7, no así a nuestros funcionarios municipales”.

Reitera que en la Sesión pasada se hizo un reconocimiento a Canal 7, pero, no al Alcalde, a la comisión, a los funcionarios que trabajaron y a las diferentes organizaciones del cantón de Garabito por el trabajo arduo donde perseveró el orden.

El señor Presidente – Rafael Monge Monge – manifiesta estar de acuerdo con la Regidora Jiménez por el sacrificio que implicó la organización de estos carnavales. Al mismo tiempo

manifiesta que le duele que por motivos de salud no pudo estar en estos festejos. Pero lo importante, es que no fue un turno como otros dijeron que iba a ser. Sugiere enviar la felicitación al señor Alcalde.

De igual forma la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora considera que en este caso la nota de felicitación debe ser para el señor Alcalde Don Tobías Murillo ya que él fue el organizador del evento, mientras que la labor del Concejo fue aprobar las modificaciones presupuestarias, las patentes y el uso del suelo para la actividad. Aclara que su propuesta de la semana pasada para que se le reconociera un agradecimiento a Canal 7 fue porque ellos no cobraron la cobertura, mientras que los funcionarios municipales cumplieron con su deber siguiendo directrices del señor de Don Tobías Alcalde, es por ello que la felicitación debe ser para el señor Alcalde.

Siguiendo la propuesta de la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora, el Concejo acuerda remitir nota de felicitación al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, por su esfuerzo y dedicación que hicieron posible la realización de los primeros carnavales de Jacó, 2019.  
**ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ARTICULO V: MOCIONES.**

No hay.

#### **ARTICULO VI: INFORME DE ALCALDÍA.**

##### **A) SE AUTORIZA REMITIR AL ICT Y AL INVU LA MODIFICACIÓN DE LA LÁMINA DE ZONIFICACIÓN Y REGLAMENTO DE ZONIFICACION DE PLAYA HERMOSA, PARA SU APROBACIÓN.**

De conformidad con lo recomendado en el oficio **ST-ZMT-212-2019-JA**, de fecha 17 de julio del 2019, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos - Zona Marítima Terrestre, y por la Geog. Nancy Jenkins Jiménez – Servicios Técnicos – con el visto bueno Ing. Susana Rodríguez – Coord. Servicios Técnicos de la Municipalidad de Garabito,

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** con dispensa de trámite de comisión y **en todas sus partes la modificación de la Lámina y el Reglamento del Plan Regulador de Playa Hermosa, lo cual fue girado mediante el oficio MPD-P-181-2016.**
- 2) **AUTORIZAR** al Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos - Zona Marítima Terrestre (o a quien ocupe su cargo) para que remita dicha documentación **ante el Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo Turístico del Instituto Costarricense de Turismo y ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Para ese efecto adjuntar la **modificación de la Lámina y el Reglamento del Plan Regulador de Playa Hermosa (constante de 21 folios), que en este acto son aprobados por el Concejo Municipal** (con la firma y sello de esta Secretaría).

##### **B) PRESENTACIÓN PROYECTO COMISION REVISORA DE PLANOS.**

Se conoce oficio **STCDI-075-2019**, suscrito por el Arq. Félix Segura Salas – Servicios Técnicos, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual presenta “Dictamen de la Comisión Revisora de Planos de la Municipalidad de Garabito, de las catorce horas del 10 de julio del 2019”.

#### **RECESO**

Al ser las 18:40 PM, el señor Presidente llama a un receso.  
Al ser las 18:54 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que analizados ambos proyectos preocupa que es una aprobación para la transformación de una propiedad en condominio, para lo cual existe una Ley especial, y además la recomendación de la comisión revisora de planos no es concluyente.

Por razón, sugiere se le devuelva el caso a la comisión revisora de planos y que el Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro – participe con ellos en la reunión para que les aclare todos estos temas.

Sometida a votación la propuesta de la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora, el Concejo acuerda **DEVOLVER** a la Comisión Revisora de Planos el oficio **STCDI-075-2019** junto con el “Dictamen de la Comisión Revisora de Planos de la Municipalidad de Garabito, de las catorce horas del 10 de julio del 2019”, para que retomen ambos temas en reunión con el Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro –

Además, por iniciativa del señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – el Concejo le solicita al Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro, seguir participando en todas las reuniones de la Comisión Revisora de Planos, para evitar este tipo de situación. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **C) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

#### **1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N° 51, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA OLAS GRANDES DE PLAYA HERMOSA S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-076-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-269-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 51 CATEGORÍA C**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "BACKYARD"**, comercio ubicado en Playa Hermosa, 400 metros al sur de antiguo Palmareños, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de **NICHOLAS GEORGE KAUPER**, documento de identidad número 184000638909, debidamente facultado para este acto por la compañía **OLAS GRANDES DE PLAYA HERMOSA S.A.**, cédula jurídica número 3-101-138314...”.

**TRASLADAR** el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

#### **2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 454 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA MAESA DE JACO S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-077-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-272-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 454**, a nombre de **DARVIN DANIEL REYES CAMPOS**, documento de identidad número 155816817224, debidamente facultado para este acto por la compañía **MAESA DE JACO S.A.**, cédula jurídica número 3-101-282956, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "LA SACA"**, **CATEGORIA C**, comercio ubicado 300 metros al sur de la Escuela Central de Jaco, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

**TRASLADAR** el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 455 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES SUPER MANA HERRADURA S.R.L.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-078-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-274-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 455**, a nombre de la compañía **INVERSIONES SUPER MANA HERRADURA S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-709747, representada por el señor **GUALBERTO SALINAS HERRERA**, documento de identidad número 175200022018, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER "SOFIA MARKET"**, **CATEGORÍA DI**, comercio ubicado Herradura, frente a Rancho Manuel, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

**TRASLADAR** el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**4. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 456 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES MARDIPI S.R.L.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-079-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-276-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 456**, a nombre de **CARMEN MARIA SEVILLA GONZALEZ**, documento de identidad número C01844263, debidamente facultada para este acto por la compañía **INVERSIONES MARDIPI S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-782553, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "EL ESTERO"**, **CATEGORIA C**, comercio ubicado 150 metros al norte del Hotel Croc's, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

**TRASLADAR** el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**D) BORRADOR DE CONVENIO MARCO ENTRE EL CENTRO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL TELETRABAJO Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Se conoce el oficio **T.H. 269-2019**, de fecha 15 de julio del 2019, suscrito por el Lic. Erich Badilla Monge – Líder de Gestión de Talento Humano de la Municipalidad de Garabito – dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual presenta **BORRADOR DE CONVENIO MARCO ENTRE EL CENTRO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL TELETRABAJO Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Dicho oficio **T.H. 269-2019** original es **TRASLADADO** en este acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro - Asesor Legal de este Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal escrita. **ACUERDO UNANÍMIE Y DEFINITIVO.**

**E) CRITERIO LEGAL SOBRE CONVENIO MIVAH - MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Se conoce el oficio **AL-440-2019-H**, de fecha 12 de julio del 2019, suscrito por la Licda. Helene Bolaños Centeno – Analista de Proceso Superiores Gestión Jurídica de la Municipalidad de

Garabito, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –, y a la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. Procesos Técnicos, mediante el cual presenta CRITERIO LEGAL SOBRE CONVENIO MIVAH – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Dicho oficio **AL-440-2019-H**, original es **TRASLADADO** en este acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro - Asesor Legal de este Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal escrita. **ACUERDO UNANÍME Y DEFINITIVO.**

#### **F) ACLARACIÓN Y RECOMENDACIÓN SOBRE ACUERDO DE “APROBACIÓN PROYECTO PARQUE BIOSALUDABLE, EN HERRADURA”.**

Se conoce oficio **AL-454-2019-EM**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por la Licda. Ericka Matarrita Carrillo – Analista de Procesos Superiores – Gestión Jurídica Municipal, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

**ASUNTO:** Aclaración y recomendación en torno al punto 2) del acuerdo municipal trasladado mediante Oficio S.G.349-2019.

“...en atención a su oficio **AMI-842-2019-TM**, mediante el cual nos traslada copia del oficio S.G.349-2019, con el objeto de cumplir lo dispuesto en el punto 2 del acuerdo IV, inciso B) celebrado el 10 de julio del 2019 tomado en la Sesión Ordinaria No.167 por el Concejo Municipal, me permito indicar respetuosamente lo siguiente:

El desarrollo e implementación del denominado "Parque Biosaludable", conlleva una serie de etapas, entre ellas, la presentación de un proyecto ante el Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (ICODER) a efectos de que dicha institución valore la conveniencia de donar el equipo necesario. Valga la pena indicar que esta etapa es liderada por el Comité Cantonal de Deportes, conforme a las funciones conferida a éstos por el artículo 173 del Código Municipal.

A su vez, el Comité Cantonal de Deportes tiene la obligación legal de coordinar con la municipalidad lo concerniente a inversiones y obras en el Cantón (artículo 179 ibidem), tal y como se desprende hizo en la nota CCDRG-00076-19-JD, presentada ante el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No.167 del 10 de julio del 2019, donde solicito autorización u aval para realizar el proyecto "Parque Biosaludable" en la comunidad de Herradura.

No obstante, es importante aclarar que el proyecto, por su condición de mera propuesta confeccionada por el Comité Cantonal de Deportes, no debe ser firmado por el Alcalde Municipal, pues esta actividad está reservada al eventual Convenio de donación que se suscriba entre la Municipalidad de Garabito, Comité Cantonal de Deportes y Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (ICODER), que sería la etapa siguiente a la revisión y aprobación del proyecto.

Por la razón dicha, nos permitimos RECOMENDAR al Alcalde Municipal se sirva instruir al Concejo Municipal a efectos de adicionar el acuerdo IV, inciso B) punto 2) tomado en la Sesión Ordinaria No.167 del 10 de julio del 2019, a efectos de que se autorice al Alcalde a la firma de un eventual convenio de donación entre el la Municipalidad de Garabito, Comité Cantonal de Deportes y Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (ICODER) para la instalación de un "Parque Biosaludable" en la comunidad de Herradura, previa respectiva revisión legal de sus cláusulas...”.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – manifiesta en este caso no cabe dicha aclaración porque el punto dos del mencionado acuerdo habla de un proyecto, no de un convenio.

Por tanto, no se toma acuerdo al respecto.

### **G) CAPACITACIÓN AL HONORABLE CONCEJO SOBRE SISTEMA SICOP.**

Se conoce oficio **PM-084-2019-JAAO**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por el Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez – Proveedor a.i, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

**Asunto:** Solicitud de espacio para Brindar Capacitación al Honorable CONCEJO MUNICIPAL sobre SICOP.

“...Le solicito respetuosamente, trasladar la presente solicitud al Honorable CONCEJO MUNICIPAL, ya que desde el mes anterior hemos venido realizando compras por medio de SICOP, en este momento ya se están tramitando Licitaciones Abreviadas, por medio de esta plataforma y se requiere que los señores Regidores, cuenten con capacitación, esto con la intención que puedan tomar acuerdos de aprobación o improbación de Licitaciones.

Para tal efecto, funcionarios de SICOP, proponen brindar la capacitación, el 31 de Julio del 2019 a las 4:00 p.m...”.

Los señores Regidores y Regidoras toman nota.

### **H) APROBACIÓN INICIO PROCESO LICITATORIO 2019LA-000005 “COMPRA DE CHALECOS ANTIBALAS PARA POLICIA MUNICIPAL”.**

De conformidad con lo solicitado por el Proveedor Municipal – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez– en su oficio **PM- 083-2019 JAAO**, (dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal).

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR** con dispensa de trámite de comisión, el inicio del proceso licitatorio **2019LA-000005 “COMPRA DE CHALECOS ANTIBALAS PARA POLICIA MUNICIPAL**.
- 2. COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de este proceso licitatorio, bajo la entera responsabilidad del Proveedor Municipal – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez–, **a quien se le traslada el presente acuerdo para que lo suba al Sistema de SICOP.**

### **I) SOLICITUD PARA DETERMINAR LA ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000002-MUGARABITO “CONTRATACION COMPRA DE LLANTAS POR DEMANDA”.**

Se conoce resolución **RS-66-2019**, suscrito por el Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez – Proveedor a.i, mediante el cual presenta SOLICITUD PARA DETERMINAR LA ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000002-MUGARABITO “CONTRATACION COMPRA DE LLANTAS POR DEMANDA.

Dicha resolución **RS-66-2019**, junto con el expediente original es **TRASLADADO** en este acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro - Asesor Legal de este Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal escrita. **ACUERDO UNANÍMIE Y DEFINITIVO.**

### **J) CARNAVALES DIAMANTE JACÓ 2019.**

Por último el señor Alcalde manifiesta que el periódico La Nación en el suplemento Viva dedicó tres páginas a los carnavales de Jacó, bajo el título “Jacó cambia de piel”.

Agrega el señor Alcalde que se logró salir adelante a pesar de todo, y este evento ha venido a fortalecer el nombre del cantón de Garabito, principalmente el Distrito Primero – Jacó, y ahora se ha vuelto a decir que la capital del turismo es Jacó; felicita a la Comisión Organizadora, a la Cámara de Comercio y al Concejo Municipal por colaborar para que este evento fuera todo un éxito, pues a pesar de que a muchos les ha dolido, gracias a Dios se han recibido comentarios muy positivos por parte del comercio, ya que esta clase de actividades vienen a fortalecer todo un cantón, aunque de antemano no se esperaban grandes ganancias, pero es deber de un Gobierno Local fortalecer este tipo de actividades.

Además, indica que ya nos estamos preparando para el festival de la luz y vamos a hacer de Jacó el cantón que todos merecemos.

Felicita a Don Vicente Del Latte, Funcionarios Municipales, Canal 7, La Nación, Diario Extra, al pueblo en general y principalmente al Concejo Municipal y Cámara de Comercio que respaldaron esta actividad.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – manifiesta que en esos días estuvo internado, pero vio las corridas de toros y los comentarios de los doctores y enfermeras fue que los carnavales de Puntarenas murieron.

Gracias a estos carnavales se le ha devuelto a Jacó la confianza y el título de paraíso del turismo.

Felicita al señor Alcalde y a la comisión organizadora de los carnavales porque lucharon contra la adversidad, fue difícil porque era la primera vez, pero se rompió la brecha y es admirable el tesón que el señor Alcalde tiene para luchar contra la adversidad.

La señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora reitera su felicitación al señor Alcalde por la organización de los carnavales. Recalca que los aplausos en esto se los lleva el Alcalde porque fue él quien organizó este evento, con el apoyo de la comisión, y canal 7 quien lo hizo en forma gratuita y fue por eso que la semana pasada propuso el acuerdo de felicitación a esta televisora.

## **ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

### **A) SR. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Se conoce iniciativa del Sr. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL, la cual indica textualmente lo siguiente:

“Reunida la Comisión de Becas con Yamileth Jiménez, Juan Carlos Moreira, Kattia Solórzano y Rafael Monge Monge, se acuerda solicitar a la oficina de Tesorería girar las becas tal y como están a excepción de Fiona Benavidez Rodríguez ya que se trasladó de institución por lo que debe presentar nuevamente los documentos”.

#### **1) GIRO DE DINERO A BECADOS, A EXCEPCIÓN DE FIONA BENAVIDEZ RODRÍGUEZ.**

En concordancia con el oficio **S.G. 299-2019**, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**APROBAR** la iniciativa presentada por el Sr. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL, la cual dice textualmente lo siguiente:

“Reunida la Comisión de Becas con Yamileth Jiménez, Juan Carlos Moreira, Kattia Solórzano y Rafael Monge Monge, se acuerda solicitar a la oficina de Tesorería girar las becas tal y como están a excepción de Fiona Benavidez Rodríguez ya que se trasladó de institución por lo que debe presentar nuevamente los documentos”.

